

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3809	5015	24/10/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3620141024-5887-2004-090128401-16149

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 24/10/2014 TRAMITADA Que, por Resolución D.R.V Nº <u>3766</u> de fecha <u>10/09/2014 12:07:21</u> se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de CHASIS CAT 793 desde <u>CALAMA</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.</u> de fecha <u>24/10/2014</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>3766</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>10/09/2014 12:07:21</u> e Informe Técnico Nº <u>5015</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ BTCC-83 SemiRemolque ▶ JH-8226 Remolque ▶ JH-8228

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR INDICACIONES DE ESTUDIO DE RUTA. VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA RESPETAR RESTR FIETAS PATRIAS 16.09.2014, DE 06:00AM, A 21.09.2014, 24:00HRS

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLE GAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Diredor Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014